

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

11608 *Aprobación definitiva del expediente número 29/2017 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2017 por crédito extraordinario (CE11/2017)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 14 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente el expediente número 29/2017 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2017 por crédito extraordinario (CE11/2017)

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 116, de día 21 de septiembre de 2017, y en la Intervención General del Consell de Mallorca, des del día 22 de septiembre de 2017 hasta el día 13 de octubre y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE11/2017)

Aumento de ingresos por capítulo:

Cap. 7	2.500.000,00
TOTAL	2.500.000,00

Fuente de financiación:

Bajas por anulación	Cap. 7	2.500.000,00
	TOTAL	2.500.000,00

Palma, 19 de octubre de 2017

El **secretario general**

por delegación del presidente (Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni Mas Rigo

